Año XXI-Núm. 2108

Martes 21 de abril de 1936

Redacción y Administración, Gaztambide, 27

El rescate de las corralizas apremio de primer grado a los gan con frecuencia la inspección y comunes

obra de justicia social que impo-ne la reconstitución de los patri-ran una realidad. monios comunales mediante la reintegración al común de veci- bien orientado. Adole, sin embarnos de aquellas fincas y derechos go, de algún defecto relacionánque ilícitamente—porque los bie-nes y derechos de común son rralicero en general—el caso de

ción republicano-socialista para las elecciones de las Cortes Cons- logre con su actuación-a tal tituyentes de la República, inclu-gron en su manifiesto la aspira-hoy en Pamplona—que el proción de que los pueblos de Na- yecto se modifique con arreglo a varra readquirieran sus corrali-

Las Constituyentes aprobaron la Ley de Reforma Agrarta y en al derecho de los Municipios a rescatarsus antiguos patrimonios. Pero, antes de que lo pudieran cance. desenvolver y articular en una ley complementaria, fueron disueltas.

Pasaron dos años y medio y las Cortes radical-cedistas hicieron caso omiso de la Reforma mor a dudas, que las corralizas ran a non Agraria en este particular des-volverán al dominio del pueblo. Valencia. pués de desnaturalizar la ley pri-mitiva. Por esta causa el tema blica a través del Frente Popular, volvió a reconquistar actualidad con hechos que hacen concebir por don Rufino Ardoiz Alava, en los compromisos del Frente la esperanza de realidades inme-Popular que triunfó el 16 de fe-diatas. brero.

Y el Frente Popular se aprestó Lo mejor en calés a cumplir lo prometido y el Go-

En los programas republica-¡ bierno ha presentado ya a la Cános siempre figuro como punto mara legislativa su proyecto de basico para restablecer la paz so- Ley, que por su importancia pucial y el bienestar de los pueblos blicamos en este mismo número, rurales, la realización de esta regulando los rescates comuna-

El proyecto está en lo esencial por su naturaleza y condición Tudela está en gran parte enca-inalienables—fueron enajenados. Consecuentes con este princi-pio los candidatos de la conjunda por los Ayuntamientos navarros en su Asamblea de Tafalla, las justas aspiraciones de los Ayuntamientos navarros.

Para la mejor solución de tan magno problema, nuestros Musu Base 20.ª dieron estado legal nicipios y nuestras personalida-al derecho de los Municipios a des del Frente Popular no han de escatimar los medios a su al-

> Prometemos tener a nuestros lectores al tanto de las gestiones terrenos que se mencionan. que en tal sentido se lleven a efecto.

los aprovechamientos comunales correspondientes al año 1935.

-Proponiendo se autorice a la Comisión para sacar a concurso la ejecución de las obras de construcción de tres pasos inferiores para riegos en la vía del ferrocarril de Zaragoza-Alsasua.

El señor Ucar manifiesta que habiendo dado lugar a nueva tramitación la variación del proyecto, propone que el plazo de concurso, que finalizaba el 18 del actual, se prorrogue por ocho días, pudiendo presentarse las proposiciones hasia el día 27 a las 12 de la mañana. Acordándose de conformidad.

-Proponiendo se conceda a don Nicolás Serna, la baja de viña y alta como tierra blanca del terreno que menciona.

-Proponiendo se conceda a don Narciso Pardo Jiménez y don Elias Villafranca Arbiol, la autorización que solicitan para sembrar remolacha en los terrenos que indican, debiendo dejar la hoja en beneficio del ganado del rematante de las hierbas.

-Proponiendo la transferencia de don Serapio Salcedo a su hijo don Antonio Salcedo de los

-A la de don Eugenio Gil Villafranca, proponiendo la despo-Y desde ahora afirmarse sin te-mor a dudas, que las corralizas ran a nombre de doña Nemesia

-Proponiendo sean desestimadas las instancias formuladas don Julio Vazquez Carcavilla, doña Maria Gascón del Más y don Jose Alava Garate, por los motiyos que se mencionan en los res-Ultramarinos Forcada pectivos informes.

Diose cuenta del siguiente es

«El Concejal que suscribe propone al M. I. Ayuntamiento para su aprobación lo siguiente:=Que. en los libros de actas de sesiones. celebradas por el M. I. Ayuntamiento, se reseñe al márgen un extracto de su contenido, para que cuando haya de buscarse algun asunto que interese sea factible encontrarlo.=Que cuando Municipal pague las nóminas de empleados el día anterior por redundar esto en beneficio de los empleados modestos, que no pueden retardar ni un solo día el cobro de sus haberes.=|gualmente ruego do se declaren incursos en el a los señores Ministros de los

en los citados Establecimientos, garantizándose así la buena organización de los mismos y poder atender las quejas de los beneficiados cuando las hubiere.=Valentin Pérez.

Se acuerda de conformidad con lo que el precedente escrito proporte.

El señor Tutor manifiesta que v.sto el escrito remitido por el Sr. Director de la Sección de Sementales, cediendo local para la instalación de la Academia de Corte, propon: que los enseres de la misma, que se hallan reco-gidos en el Grupo Escolar se trasladen al nuevo local, con el fin de que la Academia pueda comenzar a funcionar el día primero del próximo mes de mayo.

Se acuerda de conformidad, sin perjuicio de que se gire una visita de inspección para ver si el looal se encuentra en condicio-

> M. Rubio Sola Mádico-Dentista

Inspector municipal de Sanidad

Izquierda Republi-

En asamblea celebrada por Izfelicitar al presidente del Conse-jo de ministros por las acertadas en esta ocasión, mayor, pues no descubrimiento está confiado a medidas tomadas en defensa del se consentirán las coacciones ni un experto detective chino persorégimen democaático, y suplicar- la compra da votos que se hizo le se amplie la disolución y el de- en la anterior. sarme de las organizaciones fascistas, al requeté y a la Asociación Navarra, por la labor antirrepublicana que ambas organizacio-nes realizan.

La Agrupación reclama un puesto en la vanguardia, si los Poderes públicos estiman llegado el momento de prestar a los go-bernantes la asistencia personal de los afiliados.

La misma asamblea acordó constase en acta el sentimiento de la Agrupación por el falleci-miento del ex-alcalde republicano don Nicasio Garbayo a cuya memoria fué dedicado un minuto de silencio.

Pronto muy pronto

Elecciones para compromisarios

En las elecciones que han de | Todos los que integran el Frencelebrarse el proximo domingo para compromisarios lucharán los mismos candidatos que para las últimas elecciones a Cortes.

Así lo ha acordado esta mañana el Frente Popular de Pam-

No es necesario hacer resaltar a importancia de las elecciones a Compromisarios para la designación del Presidente de la República en unión con los diputael Parlamento, la tiene muchisi-Presidencia de la República depende, en una gran parte, la po-lítica que se ha de desarroliar durante los seis años de man-

Ya hemos visto lo que ha sucedido en estos años pasados por olvidarse de la protección que necesitaba desde el alto ritial el

nuevo Régimen. Pero, para Tudela significa muchísimo más. Para los tudelanos supone la confirmación del triunfo obtenido en las elecciones a Cortes, y con ello la de-mostración de que en Tudela existe una mayoría dispuesta a República.

sus puestos obedeciendo las ór- de vida complicada. Estas cirquierda Republicana se acordó denes que emanen del Frente Po- cunstancias hace más difícil el es-

Las elecciones se desarrollarán como si se tratase de elegir dipu-Católica de Padres de Familia de Itados a Cortes. Es decir que en Navarra y por lo tanto en Tude-la, cada elector tiene derecho a votar cinco candidatos a Compromisarios.

Si todos vamos a las urnas con el entusiasmo de otras elecciones, Tudela dará una nueva prueba de su amor a la República. Y hoy, más que nunca, nos es ne-cesario triunfar para demostrar a todo el resto de Navarra derechista que los tudelanos mantienen con entusiasmo y gallardia sus ideales republicanos.

No hacerlo así sería tanto como desertar de nuestro campo y darle la victoria al enemigo.

Por nuestra propia dignidad y por nuestra propia defensa que hoy nos es imprescindible, tene-Jumate mos que volver a ganar esta nue va batalla electoral.

te Popular están en la obligación de votar integra la candidatura. A por el nuevo triunto que las izquierdas han de obtener el pro-

ximo domingo. Con ello aseguraremos nuestro dominio en la segunda capital de Navarra, va que no podomos decir otro tanto de la provincia.

Y hay que luchar con cariño contra las derechas que van al copo en Navarra. Tendremos dos que constituyen actualmente cuando menos el orgulio de decir que en el Distrito de Tudela, ma porque del elegido para la en la ribera de Navarra, la República está firmemente asentada.

> Vinos tinto, ciarete y bianco BAR ABETI

Teatro Cervantes

Para el jueves «El cofre misterioso»

Figuran Warner Oland v Heathler Angel, de la Fox, entre los principales protagonistas de esta película doblada en español.

Este film policíaco y como tal cana de Pamplona defender por todos los medios la lleno de intriga, su asunto pasa República. Que todos vuelvan a ocupar hacendado de Honolulú, hombre na tan perspicaz como calmosa y que, después de hacer danzar a cuantas personas tuvieron la menor relación con el muerto, logra aclararlo todo, mediante un ingenioso truco.

Pronto muy pronto

Jumate

Gacetillas

De Sociedad

Llegaron de Madrid nuestros paisanos don Felipe Ochoa y don Narciso Vélez.

-Del mismo punto la bella se-

norita María Luisa Serna.

—De Irún don Vicente Borderas con su familia y la señorita Carmen Gaztambide.

-Marchó a Madrid doña Amelia López de Deven con sus hijas.

Se encuentra un poco mas aliviado, dentro de la gravedad, el inspector de alcoholes don Gabino Pascual.

-También se halla gravemente enferma habiéndole sido administrado los Santos Sacramentos doña Sandalia Abeti, Viuda de Ochoa.

Deseamos la mejoría completa de ambos enfermos.

Amonestaciones

El próximo domingo, 20, rán Lidas en la iglesia de 5 María Magdalena las amonesta-ciones a la belia señorita Maria Cornago lturre para el matrimonio que ha de contraer con don Jesús López de Arechavaleta, de Falces.

-También el domingo, 20, serán leidas las amonestaciones en las iglesias de la Catedral y San Jorge para el matrimonio canónico al mecánico don José Figue-ras y a la bella señorita Presenlación Baigorri.

Reciban tanto los novios como sus familias nuestra enhorabuena.

Conciertos

El domingo, día 26, en el Café-Bar . Los Bohemios, darán comienzo los conciertos que este acreditado Bar tiene organizados para la temporada de primavera y verano por una notable orques-

Superfosfatos, potasas

Abeti y C.* - Tacci

Notas municipales

Sesión del Ayuntamiento del 15 de Abril de-1936

Preside don José María Azcona y asisten los señores Tutor, Jaraba, Ucar, Lacarra, Sanz, Meler y Pérez.

Fueron aprobadas el acta y las cuentas dd la anterior.

Cuentas

Garage Tudelano, 776'80. Viuda de Germán Araiz, 965. Regino Sola. 242. Prudencio Remacha, 319'62. Pablo Ledesma, 8. Luis Carrascón, 6.235. Saturnino Uriel, 41. Ricardo Pérez, 16'15. Vicente Catalán, 90. Miguel Arlegui, 90'50.

Instancias

Oficio del señor Director de la Sección de Sementales, comunicando que queda autorizado el-M. I. Ayuntamiento para ocupar en el Depósito el local que necesite para instalar la Academia de Corte, se acuerda significarle las gracias.

Oficio del Excmo. señor Go-bernador Civil, participando que accediendo a los deseos expuestos por esta Corporación, se ha dirigido a los diversos Ministerios en apoyo de las peticiones que tiene formuladas este Ayun-tamiento. Asi mismo comunica haberse dirigido al Exemo señor Ministro de Obras Públicus, rogando que, como medida eficaz para remediar en gran parte el paro obrero, tenga a bien autorizar a la Confederación Hidrográfica del Ebro para la urgente construcción de un desagüe del Canal de Lodosa, en jurisdicción de l'ontellas, con cuya obra encontraría colocación un considerable número de obreros de esta abandonó las tareas del campo Ciudad.

Se acuerda significar las gracias al Excmo. Sr. Gobernador por la deserente atención con que dios realizados con el mas lisonha acogido el ruego de este gero éxito, vuelve a su pueblo Ayuntamiento.

Presentadas por los señores
Cruchaga y Ochoa las cuentas de gastos de un viaje en Comisión a Madrid, que importan 350 pese-Ayuntamiento. tas cada uno, se aprueban.

Fueron aprobados los siguien-

Hacienda. — Proponiendo se desestime la petición de don Mariano López Corral, por no exis-tir consignación en el Presupues.

Montesy Propios.—Proponien-

pez Corral, que hace dos años

para educar las extraordinarias

lacultades que poseía para el be-llo canto, al cabo de unos estu-

Huarte. En la actualidad, y en San Sebastián, a donde marchó

Informes tir consignación en el Presupues-to ordinario para el objeto que tivo, ordenar al Sr. Depositario

-Proponiendo se comunique a doña Tomasa Soria Barberán que se tendrá en cuenta su petición cuando se cree la plaza que



PROXIMO CONCIERTO

El joven tudelano Mariano Lo-ez Corral, que hace dos años bandonó las tareas del campo de la señorita María Teresa Her-piano en el concierto que, como nandez, bajo cuya dirección acertadísima hace estudios de perfeccionamiento.

Mariano Lopez Corral, en to-do momento fué acogido con el mayor entusiasmo en vista de sus condiciones extraordinarias para el canto, y ahí están como prueba inequívoca y palpable las calificaciones de Matrícula de Hoprimeros estudios en Pamplona nor obtenidas en los cursos de bajo la dirección de don Manuel canto y de música que ha estu-

diado.

fe, y ella misma le acompañará al pinno en el concierto que, como blico tudelano cabra la suerte de decimos, tendrá lugar muy en breve.

Pero aun hay más: Dos amigos de éste muchacho, la señorita donostiarra Marichu Bajo, notabilisima soprano y Elías Arizcuren, violoncellista, grandes artistas los dos, ya conocidos en San Sebasvergadura, acompañarán a Ma-Bacalo Escocia

| San Sebastián, a donde marchó | La señorita María Teresa Hervados del más plausible afán y nández ha puesto toda su ilusión | vados del más noble desinterés.

Los dos ocuparán su parte en el programa. Por lo tanto, al púrecoger las primicias artísticas de su paisano y de confirmar su valía, así como las de conocer a la señorita Marichu Bajo y al que ya no es una esperanza, sino una realidad Elfas Arizcuren, que tras de obtener el Premio de Sarasale en el año de 1933, bajo la acertián y Pamplona por haber ac-tuado en conciertos de gran en-tuado en conciertos de gran enprofesor de la academia de Pamriano López Corral en su presen- plona don Vicente Azoz, sigue su tación al público de Tudela, lle- camino triunfal bien dirigido en la actualidad por el maestro don Alfredo Larrocha.



Por su extraordinaria importancia, damos a continuación el presente ley las adquisiciones leproyecto de la ley que, sobre res-cate y readquisición de bienes co-ne e 1 aquel punto en que la admunales, el ministro de Agricul-tura, señor Ruiz Funes, leyó al el despojo. Por esta razón de jus-Parlamento en la sesión del vier- ticia, se establecen como base

A LAS CORTES nio rústico municipal es parte Por excepción, se extiende la deimportante del programa de política agraria, inspirada en impe- pótesis encubiertamente fraudurativos de justicia social que de-be realizar la República. Ese Pa-cia legal. Cuando los bienes perdades del común de vecinos, vehan hallado las obligadas satis- que traen de ellos causa a título facciones. Un proceso histórico gratuito, el rescate debe particidel Patrimonio rústico de los legitimar la expoliación y a depueblos, unas veces a través de sampar ir aquellos intereses que despojos, naturalmente ilegíti- la ley tiene la finalidad de prote-

los municipios españoles. Atenta que no fueron parte en las ada estas realidades la presente ley quisiciones fraudulentas ni para aconsejaban como mas razonable que no excedan, particular o cona estas realidades la presente ley quisiciones trauduientas ni para aconstitución que se amplie ese respeto a las trata de favorecer la constitución que se amplie ese respeto a las clidesestimiento de la perseve- juntamente, de diez hectáreas de re fraccionado, se rebajará el imprescriptibles.

Art 6.º Las entidades menciode un Patrimonio rústico de los situaciones jurídicas legitimadas rancia. La intervención del Instiluncicipios, de las entidades locon anterioridad y a otras de caluto de Reforma Agraria evitará
gadio, si son directamente cultila cantidad que debe satisfacerse nadas en el artículo primero pocales menores y de sus Agrupa- rácter posesorio que por el lap- estos riesgos, tomando a su car- vadas por sus poseedores. No al tercero. ciones o Mancomunidades. Ese so de tiempo transcurrido, su es- go la declaración de rescate. De obstante, el Instituto de Reforma Patrimonio, a la vez que satisfaga casa cuantía y las circunstancias este modo, las entidades munici- Agraria podrá reducir estos limi- sición de los bienes y derechos cinco años, contados desde la las necesidades comunales, con- especiales que concurrieron en pales entrarán en posesión de los tes superficiales en aquellas relas necesidades comunales, con- especiales que concurrieron en tribuirá a la reconstrucción de los poseedores, están mas necesidades por la productividad de culo primero cuando en la enaje- de naturaleza rústica de que se las haciendas locales y otorgará sitados de protección. medios a las colectividades de La readquisición

na hace cada vez más amplios e importantes.

No desconocemos la obra lledesamortizadora. Es de justicia lablece el proyecto la facultad de curso de tempo que esta entidades rescalantes, que no tendeclarar que esa legislación fun- las entidades municipales de despojos, los derechos que esta entidades rescalantes, que no tendeclarar que esa legislación fun- las entidades municipales de despojos, los derechos que esta entidades rescalantes, que no tendeclarar que esa legislación fun- las entidades municipales de despojos, los derechos que esta entidades rescalantes, que no tendeclarar que esa legislación fun- las entidades municipales de despojos, los derechos que esta entidades rescalantes, que no tendeclarar que esa legislación fun- las entidades municipales de despojos, los derechos que esta entidades rescalantes, que no tendeclarar que esa legislación funcionó con eficacia y cumplió fi- readquirir, mediante un precio ley trata de proteger serían ilunes sociales en orden a la distri- justo, aquellos bienes que saliebución de la propiedad. Tampo- ron de su patrimonio por causa co es nuestro propósito atacar legítima. Con estas normas se situaciones legitimas que fueron trata de conciliar la necesidad mos que es un problema que excreadas por esas leyes desamorti-zadoras. Pero las normas juridi-Patrimonios municipales, con res-rescate. Las personas colectivas cas de este orden se orientaban pecto de los derechos legitimos en un sentido francamente indi- de los actuales poseedores de vidualista, y es obligado rectifi-carlas en lo que al Patrimonic adolecen de vicio legal alguno, y municipal se refiere, poniendolas que encuentra en el pago de la de acuerdo con las tendencias indemnización correspondiente que hoy inspira la vida económi-ca municipal.

Superfosfatos, potasas

Abeti y C.4 - Tudela

Clarete extra

Blanco peria

Tinto selecto

Ciarete extra

Bianco perla

Regino

La más antigua de Navarra

Mendez de Vigo, 6

M. Rubio

Dentista

Gaztambide, 20

¡Tudelanos!

Los acreditados VINOS MURILLO de Murchante, ya no se

venden en «El Caserio», pues con el fin, de beneficiar en lo posible,

al cliente, se sirven desde hoy, directamente, del productor al con-

sumidor, sin necesidad de intermediarios, garantizando la pureza

de ellos, por estar elaborados con arregio a las últimas Leyes de

PRECIOS

de 50 litros, garrafones de 8 litros z cajas con 12 botellas.

CAJAS CON DOCE BOTELLAS

Para pedidos diríjanse a la Administración de los Autobu-

ses de Tudela a Tarazona.

ZAPATERIA

Dentaduras fijas y movibles

He aquí el texto del proyecto aplicables a aquellos casos en que del rescate distintas presunciones La reintegración del Patrimo- como una flagrante injusticia. claración de despojo a otras himos, otras por un cauce legal, ger. Este principio no es obstá-

plir sus fines, que la vida moder de rescatar el Patrimonio rústico discutir la acción reivindicatoria municipal. Este Patrimonio quedaría notoriamente limitado si la caso podrá alegar como funda- chos de que hayan sido despojalev lo estableciera sobre la base mento la prescripción, porque, dos los Municipios, entidades o estricta del despojo. Por eso es- de admitirla, por el largo trans- Agrupaciones intermunicipales. vada a cabo por la legislación estricta del despojo. Por eso es-desamortizadora. Es de justicia lablece el proyecto la facultad de curso de tiempo que ampara los El rescate será gratuito para las La r

> Gereales y Piensos, Vda. de José Labarga - Tudela

> > 4'50 ptas. decálitro

5.20

5'50

4'50 ptas. caja

La que cuenta con màs

existencias en la localidad

PRECIOS SIN COMPETENCIA

y géneros de confianza como

lo tiene acreditado este entiguo establecimiento.

M. Rubio (hijo)

Médico-Dentista

TUDELA

5,20

5'50

El respeto que merecen a la El proyecto de ley sobre rescate y se en la propiedad de los mismos al 5 por 100 la riqueza imponible presente lev las admissiciones les El proyecto de ley sobre rescate y se en la propiedad de los mismos al 5 por 100 la riqueza imponible presente lev las admissiciones les El proyecto de ley sobre rescate y se en la propiedad de los mismos al 5 por 100 la riqueza imponible presente lev las admissiciones les en la propiedad de los mismos al 5 por 100 la riqueza imponible presente lev las admissiciones les en la propiedad de los mismos al 5 por 100 la riqueza imponible presente lev las admissiciones les en la propiedad de los mismos al 5 por 100 la riqueza imponible presente lev las admissiciones les en la propiedad de los mismos al 5 por 100 la riqueza imponible presente lev las admissiciones les en la propiedad de los mismos al 5 por 100 la riqueza imponible presente lev las admissiciones les en la propiedad de los mismos al 5 por 100 la riqueza imponible presente lev las admissiciones les en la propiedad de los mismos al 5 por 100 la riqueza imponible presente lev las admissiciones les en la propiedad de los mismos al 5 por 100 la riqueza imponible presente lev las admissiciones les en la propiedad de los mismos al 5 por 100 la riqueza imponible presente lev las admissiciones les en la propiedad de los mismos al 5 por 100 la riqueza imponible presente lev las admissiciones les en la propiedad de los mismos al 5 por 100 la riqueza imponible presente lev la presente les en la propiedad de los mismos al 5 por 100 la riqueza imponible presente lev la presente les en la propiedad de los mismos al 5 por 100 la riqueza imponible presente lev la presente les en la propiedad de los mismos al 5 por 100 la riqueza imponible presente lev la presente les en la propiedad de los mismos al 5 por 100 la riqueza imponible presente le propiedad de la propiedad readquisición de bienes comunales

Reforma Agraria la tramitación aprovechamiento con posterioriy resolución definitiva de los ex- dad al 1.º de mayo de 1855, y la salida de los bienes del Pairimonio municipal debe reputarse

| Pedientes que se incoen al ampa| pedientes que se incoen al ampa| asimismo las fincas y derechos |
| piedad o mediante título no ins| parrafo final del artículo anterior,
| crito que sea fehaciente. En nin| que será también de aplicación Instituto se articula un recurso ya en dicha fecha, hubieren sido de revisión ante el ministro de objeto antes de la misma de plei-Agricultura. Se limitan los fun- los o reclamaciones judiciales o damentos de ese recurso y se administrativas referentes a su ampara su procedencia con un dominio, posesión o aprovechadepósito que puede convertirse miento por parte de las entidades trimonio viene a cumplir necesi- manecen en la posesión de las en sanción del recurrente teme- municipales o vecinales. personas que realizarán el des- rario. Como interesa la ejecución hementemente sentidas, que no pojo o en las de aquellas otras del acuerdo que recaiga no se da la readquisición los censos, foros al recuaso un valor estrictamente y gravamenes de análoga naturasuspensivo. Este recurso, que pu- leza que hayan sido extinguidos al amparo de la legislación desapar de la misma gratitud. Establediéramos denominar gubernatio redimidos antes de la publicanortizadora consumó la pérdida cer otro principio equivaldría a
vo. no excluye el ejercicio de la ción de esta ley. Las disposicioacción judicial precedente.

de evitar la expoliación de que que pertenecieron al patrimonio oficiales similares. eran objeto los pueblos al verse rústico municipal no afectarán obligados a sostener pleitos in- en ningún caso a los actuales pero siempre con notorio que- culo para que se respeten los de-branto de la vida económica de rechos de terceros poseedores, terminables y ruinosos, en que poseedores de fincas o parcelas la economia y la conveniencia de fincas de dicha procedencia

La readquisición consagrada ventajosa posición de demanda- las tierras o por su régimen de nación de los mismos no existie- consideren despojados. vecinos para que puedan cumen la ley significa la posibilidad das. Con esta condición podrán prequeña propiedad.

en la ley significa la posibilidad discutir la acción reivindicatoria Art. 2.º Procederá el rescate que se entable, y que en ningún cuando se trate de bienes o dere-

> Por lo que afecta al patrimorescate. Las personas colectivas tienen el derecho de adquirir, y pueden ejercitarlo libremente. Los Municipios, las entidades locales menores y sus agrupaciones o mancomunidades deben encontrar la reglamentación del ejercicio de este derecho en una ley municipal o en las prescripciones genércias de la legislación

El proyecto de ley sobre rescate de bienes comunales trata de hacer compatible las ansias de reivindicación de los pueblos y los derechos legitimamente adquiridos, con el propósito de ar- rior ajustada a las disposiciones monizar los intereses particulares con elevados fines de justicia colectiva, que son los más urgentes que incumbe desarrollar, en obligado cumplimiento de la función

Incluido el impuesto de puertas y servido a domicilio, en barriles ción. que suscribe, de acuerdo con el burlar el cumplimiento de la ley, Consejo de ministros, tiene el honor de presentar a las Cortes requisitos externos o formales de el siguiente.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.º Los Municipios, las entidades locales menores o sus Asociaciones o Mancomunidades, así como las Agrupaciones intermunicipales, podrán rescatar o readquirir, segun los casos, las fincas rústicas y los dere-chos reales impuestos sobre las mismas que les hayan perteneci-quier fecha traiga su causa de aquél, la entidad o colectividad que rescate no podrá reintegrar-

«Cemento Cangrejo» Abeti y C.*- Tudela

Se encomienda al Instituto de do en propiedad, posesión o

Se exceptian del rescate y de nes de la misma relativas al res-Se trata con estas limitaciones cate y readquisición de bienes dito Agricola u otras entidades o colectividad que adquiera la

ción alguna a los que llevaron a efecto el despojo o a quienes de pre lugar mediante el pago en rá el oportuno expediente dando ellos traigan causa a título lucra- metálico de la correspondiente traslado de la reclamación a los nio rústico municipal, entende- ellos traigan causa a título lucrativo, salvo lo dispuesto en esta ley respecto a mejoras.

Se presumirá, a los efectos de la procedencia del rescate, que existió despojo en los dos casos

siguientes: Frimero. Cuando se trate de bienes o derechos que hubieren sido enajenados sin las formalidades exigidas por las leyes vi-gentes en la fecha de la enajena-te habrá de estar comprendido bida separación el resumen de

Segundo. Cuando se trate de bienes o derechos que, en su integridad o en parte, hubieren salido del patrimonio vecinal o municipal sin título escrito de enajenación o sin legitimación postelegales.

Además de estas presunciones, el Instituto de Reforma Agraria podrá, en casos excepcionales, declarar la existencia del desposocial de la propiedad, que am- jo, a los efectos del rescate, cuan-para el artículo 44 de la Constitu- do, a su juicio, se acredite suficientemente su realidad por ha-Por lo expuesto, el ministro ber existido confabulación para aunque aparezcan cum la enajenación.

Art. 3.º Siempre que los bienes o derechos rescatables conforme al artículo anterior pertenezcan a terceros que los hayan adquirido a título oneroso y de buena fe con anterioridad al 14 por cualquier título y en cual-

Cinagro, el mejor alimento natural para las plantas

transmisión. El tercero acreditará su cualidad mediante titulo inscrito en el Registro de la Pro- la, en su caso, lo dispuesto en el gun caso podrá servir de título la la las readquisiciones. sola prescripción, hállese o no inscripta la posesión en que se funde, y aun cuando esta posesión se hubiera convertido en se verificará de acuerdo con las dominio inscripto por el lapso de tiempo a favor del del despojante o de quien traiga causa graiuita del mismo.

El rescate no podrá perjudicar en ningún caso las operaciones verificadas con anterioridad a la publicación de la presente ley

Cuando se trate de fincas ad- chos rescatados o readquiridos. quiridas de la Hacienda pública

se despojo efectivo ni presunto, con la condición de que la enti-

dada por el Instituto de Reforma de escrito que las entidades inte-Agraria, previa demanda de la resadas dirigirán al Instituto de entidad interesada, tendrá siemindemnización. Esta consistirá actuales poscedores de los bienes en el valor que se obtenga por y practicando al efecto las prue-capitalización al 5 por 100 de la bas admitidas como pertinentes, riqueza imponible catastrada. así como también las que para Cuando se trate de finca; no su-mayor ilustración se acuerde jetas al régimen del control de practicar de oficio. catastro, la indemnización se fijará por los técnicos del Institu- las partes, el Servicio corresponto, señalando el valor que repu- diente redactará el informe que entre el que resulte de capitalizar

Pulpa seca de Tudela Abeti y C.º - Tudela

sin abonar previamente al intere-sado el importe de la expropia-ción. El valor de esta expropia-sión se determinará a base del precio que figure en la última sentación de esta ley a las Cortes.

El pago se efectuará en cuatro plazos iguales, teniendo en cuen-

Si la finca que se trata de readquirir fuera de las afectadas por la Reforma agraria, la valoración

normas de la ley que la regule. Art. 5.º El pago de las indemnizaciones que procedan en los casos de rescate, conforme a lo prevenido en el artículo 3.", así como el del precio correspondiente en los casos de readquisiciones, será siempre en definitiva por el Banco Hipotecario, el Cré- de cargo del Municiplo, entidad propiedad de los bienes o dere-

Todos los bienes que estas eny no hubieren sido satisfechos tidades rescaten o readquieran. iodos o alguno o algunos de los en virtud de las prescripciones plazos en que su precio se hubie-

dran instar del Instituto de Re-Art. 4." Procederá la readqui- forma Agraria, en el plazo de que hubiesen pertenecido a las publicación de la presente ley, el

Igualmente, pero sin limitación de plazo, podrán solicitar la redad rea iquirente ju t fique que adquisición de aquellos otros no tales bienes son precisos para la despojados a que se refiere el ar-

satisfacción de necesidades veci-nales.

La readquisición, una vez acor-quisición se iniciarán por medio

Practicada la prueba y oídas

(Continúa en la cuarta pág.)

Cereales y Piensos, Vda. de José Labarga - Tudela

Talleres electromecánicos

JOSE MARIA NAVASCUES

Baterías Oxivol

Reparación de dinamos, magnetos, delcos, arranques y baterías - Instalaciones en coches - Construcción y reparación de aparatos de radio - Especialista en reparación y puesta a punto de motos.

Plaza de Zaragoza 1, bajo - Tudela (Navarra)

LOPEZ MIGUEL

SE GARANTIZAN LOS TRABAJOS

TUDELA (Navarra)

Electricidad del automovil

Carga y reparación de baterías dinamos, delcos, magnetos e instalaciones. Reparación de baterías, cambiando piacas y separadores 50 pesetas. Garantía 6 meses. Se bobinan inducidos desde 15 pesetas.

Soldevila, 30

PERSIANAS

corrientes, cadenillas fantasias para galerías, alfombras, limpiabarros y cordelería.

PRECIOS ECONOMICOS

Plaza de los Fueros, 11 - TUDELA

PARTOS - MEDICINA - RAYOS X

Se ha trasladado a la Plaza de Rodríguez, 10, (junto al Instituto) Partos difíciles? Abortos y puerperios infectados?

.

Solicitad sus servicios urgentes

Teléfono, 161 - TUDELA

IMPRENTA

Material Escolar Objetos de Ecritorio Libros de Texto para el Bachillerato

IMPRESOS CLASES TODAS DE

RABAJOS

LIBRERIA

Venta de casa

Se vende la señalada con el n.º 3 de la Plazuela de Rodriguez. Para infor- tambide 15 Tudela. mes José Amigot en Soldevila 11 y 13 3.º izquierda.

Casa

Se vende una en la calle del Portal, núm, 29, tiene corral y hajos. Para informes, Juan Sanchez, Plaza de San Juan núm, 7.

Venta de casa

Se vende una casa en la calle del Patio núm. 4. Para informes en la misme C855.

Se arrienda

un gran local, que sirve para granero o cochera. Informes; Velilla, 8.

Se vende

Huerto cercado, con árboles y parcas, una y media robadas, cerca de la plaza de toros, 1500 pesetas. Hierros y derribos Casa Sevillano.

Venta de tierra

Se vende una de 5 robos y dos almudes, Junta o por robos sueltos, en la Mejana. Informes en esta imprenta.

Se vende

un Peso Berkel completamente nuevo último modelo, varios bancos de 4 metros de largo. Precios ventajosos. Informes en esta Administracción.

Ocasión

Se vende en Agencia Consercial Gaz-

3 hicicletas en buen uso a 75 pesetas, 1 moto B. S. A. 2,49 en buen estado l de marcha.

Tocinos de Vitoria

Durante todo el año se venden tocinos de crie, de Vitoria. Dirigirse a Elias Romanos, Virgen de la Cabeza,

¡Ocasión! ¡Ganga!

En excelentes condiciones y a precios ventojosisimos se venden una mesa de chacha que sepa de cecina. Informes en billar americano, una radio de seis lámparas, un altavoz electro-dinámico y un Picu amplificador de discos. Informes en el Café-Bar Los Bohemios. En el mismo se desean huéspedes, como en familia, precio económicos.

Gebadas, avenas, salvados

una yegun pequeña y un carro. Para

Muchacha

Para casa particular se necesita mu esta imprenta.

Maiz del país y extranjero Abeti y C.* - Tudela

Se vende

Abeti y C.* - Tudela | informes en esta imprenta.

Compañía de seguros reunidos con un enpital de 12.000000 de pesetas efectivas completamente desembolsado.

62 años de existencia

de valores. Seguros contra accidentes. Seguros maritimos Sub-directors en Navarra Vicente Santesteban Plaza de la Constitución, 9 - PAMPLONA

Seguros sobre la vi-

da. Seguros contra

incendios. Seguros

Agentes en i vias las provincias de España, Portuga y Marruecos Agente en Tudela, D. Estanislao Robles, P. de San Salvador Este anuncio ha sido autorizado por la Comisaría General de Seguros

 Agencia de Pompas Fúnebres y Funeraria Hijo de Bienvenido González

Villanueva, 5 - 11f. 120 - Tudela (Navarra)

Esta agencia se encarga de todos los servicios dentro y fue ra de la población, diligencias y traslado de cadáveres. Surlido completo de arcas de maderas finas, sarcófagos así como el servicio mas modesto. Cama imperial o capilla ardiente. Coronas de metal y de pluma.

Servicio permanente

Ha sido inaugurado

el BAR-RESTAURANT

Dirigido por

Nicolás Ripol Meitre

Porfirio López Jefe de cocina

Calle Blanca de Navarra núm. 16

PAMPLONA

CARAGE BO

Paseo

del Marqués de Vadillo, 3

Agencia oficial



Teléfono 39.

Sucursal, Soldevila, 20

TUDELA

Visite Vd. la Exposición de productos Ford que presenta esta casa y encontrará todos los tipos que fabrica For Motor Ibérica. Coches y camiones de todos los modelos y precios

Gran rehaia de nrecin Sedan 8 H.P. 6.650 pts. PRUEBE USTED FORD Y USARA SIEMPRE FORD

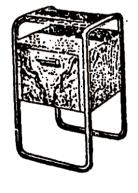
Higiene, solidez y elegancia

Son los muebles de tubo de Acero Cromado marca TOLEDO

de absoluta garantía

IINOVIOSNo adquirir otros sin consultar precios y verestos

Somier todo hierro y acero con refuerzos







No confunda V. los Muebles TOLEDO con otros similares del mercado, pues son una co-Camas desde 115 pesetas sa especial de calidad.

VENTAS AL CONTADO Y A PLAZOS-EXPOSICION: CALDERON, 12-TUDELA (Navarra)

Representante:

Aceites, Grasas, Valvolinas, Accesorios, Depósito de gasolina.



Pirel

Stock

Talleres electro Mecánicos a cargo del competente Mecánico electricista

Saturnino _He adoptado el acumulador 🗪 🛛 🗸 🗀 Reda

Garage Tudelano

Sol Jevila, 7 - Tif. 44 - Tudela

Doria y C.a S. L. Crea central en PAMPLONA

Talleres mecánicos, Carrocerías. Neumáticos, Accesorios, Aceites

Concesionarios: Opel - Chevrolet - G. M. C.

Bedford - Bliz

El Eco del Distrito

colderón, 1-Tudela - Maintecadas Salinas -Teléfono 142-R

readquisición de bienes comunales Niore de la segunda página) Loias que para su procedencia de-

(Viene de la segunda página) cias que para su procedencia de-los hechos que se estimen pro-bados y los fundamentos jurídi-Las resoluciones del Instituto bados y los fundamentos jurídicos en que se basen.

elevados al Consejo Ejecutivo del Instituto de Reforma Agraria, que dictará la resolución definitiva que proceda, previa las amplia-ciones, de prueba o de informe, que estime precisas.

A los efectos de la tramitación del expediente a que este articu-lo se refiere, el Instituto de Reforma Agraria podrá delegar la práctica de cualquiera de las diligencias en los Juzgados de pri-mera instancia de la capital de la

provincia o del partido judicial en donde los bienes radiquen. Art. 8.º Contra la resolución definitiva del Instituto declarando haber lugar al rescate podrá entablarse recurso de revisión en los diez días hábiles siguientes a su notificación ante el ministerio de Agricultura, fundándolo exclusivamente en herror de hecho o en infracción de las normas procesales establecidas por esta ley. El recurrente depositara el 10 por 100 del valor de la finca la notificación de la resolución rescate o a la readquisición. recurso, y esta cantidad quedará a beneficio del Instituto de Reforma Agraria en el caso de que

el recurso fuese desestimado. La interposición del recurso no interrumpirá la ejecución de la resolución recurrida y será resuelta por el ministerio dentro de los quince días hábiles si guientes a su presentación.

En todo caso quedará a salvo el derecho de los que se conside-el nstituto, a instancia de las enren perjudicados por las resolu-ciones del Instituto o por las del citar la correspondiente acción fincas rescatadas, siempre que ta el año agrícola pecuario o fojudicial ordinaria que habra de previamente constituyan, a disposer precisamente la reivindicatoria. En ningún caso esta acción reivindicatoria podrá fundarse en

la prescripción.

Art. 9.º El Instituto de Reforma Agraria, en su resolución definitiva, hará una de estas cuatro declaraciones:

a) Que ha lugar al rescate sin indemnización alguna, por haber la posesión interina quedará conexistido despojo y no mediar nin-gún tercero de los protegidos en el artículo 3.º de esta ley.

b) Que ha lugar al rescate por pago de la indemnización que arreglo a las prescripciones de o el valor de los bienes rescatacoresponda, por mediar algún esta ley.

Art. 11. Si la resolución del dichas meioras y la forma y planismo artículo. mismo artículo.

c) Que ha lugar a la readquisición, por no haber existido des-la expropiación de los bienes respojo previo el pago del precio catados, con arreglo a las nor-correspondiente señalado con mas de valoración establecidas arregio a lo dispuesto en el arti-

d) Que no ha lugar al rescate ni a la readquisición, por no mediar ninguna de las circunstan-

Moka, Yauco y caracolillo

cho, comprendiendo en un resultando la descripción de los bienes o derechos reales sobre los que verse la reclamación y se pu-blicarán en la «Gaceta de Madrid y en los «Boletines Oficiales- de las provincias en que ra-diquen los bienes a que se refie-

En el caso de rescate con indemnización deberá hacerse efectiva en el plazo de un año contado desde la publicación de la resolución en el Boletín Oficial> quedando caducada, caso contra-rio la declaración del rescate.

Art. 10 Si la resolución del Institutó contuviese la declaración del apartado a) del art. 9.º por el solo hecho de la publicación de la misma en los periódi-cos oficiales se tendrá el Instituto por posesionado jurídicamente de los bienes o derechos rescata-

Si en el plazo de tres meses, contados desde el dia siguiente a del Instituto a los interesados, no entablaran éstos la acción reivindicatoria, el Instituto entregará los bienes o derechos rescatados a las entidades rescalantes, Con- dad de los bienes a que se refiesentida la resolución del Instituto durante cinco años no podrán los lectividades rescatantes o readquidesposeídos entablar acción judi-

cial de ninguna clase. Si en el expresado plazo de tres meses entablaran los desposición del Instituto, fianza suficiente para responder de los daños que se puedan causar a las fincas. El Instituto determinara la cuantia de la fianza y calificará su suficiencia, sin ulterior recurso.

Si se desestima la acción reivindicatoria se devolverá la fian-za a las entidades rescatantes, y la posesión interina quedará con-proceda el rescate sin indemnivertida en definitiva.

Si se estima la acción reivindicatoria, podrán las entidades que a abonar las mejoras permanenintentaron el rescate, readquirir tes utiles no amortizadas que hahaber existido despojo previo el los bienes de que se trata con yan aumentado la productividad

> Instituto contuviese la declaración del apartado b) del artícu-lo noveno, procederá a verificar jados por el Instituto de Reforma mas de valoración establecidas en el articulo tercero de esta

El pago de las cargas y gravá menes que afecten a las fincas

Aceite refinado

rescatadas, tanto en el caso del

Instituto contuviese la declaración del apartado c) del artículo novese redactarán con exposición de caso, la indemnización que la enlechos y fundamentos de derelidad readquirente deba esticiono, el Instituto determinará, en su tidad readquirente deba satisfacer al interesado en la forma señalada por el artículo cuarto de esta ley

El lustituto podrá conceder a las entidades o colectividades rescatantes o readquirentes los créditos o anticipos necesarios, siempre que se garantice suficientemente su reintegro o amortiza-

Cuando no se haya garantizado el reintegro o amortización por hipoteca de bienes inmuebles del Municipio o entidad interesada, que tengan la calidad de enajenables o por afección de algún arbitrio o tasa municipal a dicha responsabilidad, el Municipio quedara obligado a consignar en sus presupuestos ordinarios la cantidad suficiente cada año para la expresada obligación, sin cuyo requisito no podrán ser aprobados los Presupuestos por la Delegación de Hacienda respectiva-

Art. 13. La resolución del Instituto declarando haber lugar al acompañada, en su caso, de acta de pago de los interesados, serán titulos suficientes para la inscripción en el Registro de la Propiera, a favor de las entidades o co-

Art. 15. La entrega de los bienes rescatados que el Instituto haya de hacer a las entidades rescatantes en los casos en que proceda, podrá suspenderse por tidades rescatantes, entregará a aquél hasta el momento que esti-éstas la posesión interina de las me oportuno, teniendo en cuenterrumpir las labores que estén realizando los que exploten la

finca. En todo caso de entrega se le vantarà la correspondiente acta en forma análoga a la dispuesta para las fincas expropiadas por

zación, las entidades rescalantes Pronto muy pronto vendrán obligadas, sin embargo, zos de pago, en defecto de acuerjados por el Instituto de Reforma Agraria.

No se considerará como mejora no amortizada a estos efectos el simple descuaje y la roturación de las tierras que lleven más de cinco años sometidas a una rotación de cosechas.

Artículo adicional. El ministe-

Habas de Egipto Ultramarinos Forcada Ultramarinos Forcada Ultramarinos Forcada



El pasado domingo en el Campo de Griseras contendieron la Unión Deportiva de Casetas y el Deportivo Tudelano.

A pesar del día tan inseguro se registró una buena entrada presentando el campo magnífico aspecto ya que se inauguro la localidad de asientos consistente en un fuerte banco de material construído a todo lo largo de la preferencia mereciendo unánimes elogios su constructor Sr. Echeverría por la solidez y elegancia. Además de esto, en las porterías también lucian unas estupendas redes, que, según nos han dicho, en su mayor parte, han sido costeadas por donativos voluntarios entre los socios. También el te-rreno de juego había sido ligera-mente arreglado por todo lo cual mereció elogios los directivos del Tudelano por su interes, y lo que hace falta es que sigan por ese camino para que en fecha próxima veamos convertidos en realidad todos esos proyectos de frontón, vestuarios, duchas, etc. etc.. así como la terminación del resto de las localidades.

El partido no respondió al interes que había despertado, ven-cieron los del Casetas por cuatro a dos, pero el resultado en justicia debió ser un empate, ya que los visitantes tuvieron mucha suerte; y esto sin mermar la valiosa ayuda de su guardameta que tuvo una actuación acertadísima rubricada con su última parada que no la mejorará ni guardametas que figuren en equipos de

primera división. De los nuestros fracasaron los que debian fracasar, es decir mas que ellos fracasó el que los mandase alinear, pues antes de co-menzar el partido ya vimos que ni Olleta, ni Guillen, ni Ruiz, debieron probarse en partido de tanta envergadura; quitado esto los demás cumplieron, y si esto se hubiera corregido hubieran obtenido una facil victoria sobre sus contrarios.

umate

rio de Agricultura dictará las disposiciones reglamentarias precisas para el desenvolvimiento de esta ley.

Disposición final. Quedan deogadas a los solos efectos de esta ley, cuantos preceptos legales opoligan a lo instituído por ella.

Madrid, 16 de abril de 1936.-El ministro de Agricultura, Ma-riano Ruiz Funes, •

Sacos vacios

que formaron el equipo, que in-dudablemente pudieron hacerlo inmejorables condiciones para mucho mejor; sino que la mere- boxear, pues solo les falta rapicen esos socios; algunos que se decen las piernas, la cual puedican muy entusiastas, que se dedican a abroncar a los jugadores miento. cuando tienen una mala actuación. Hay que pensar que son muchachos amateurs, poco ave-zados a los partidos y que estos actos influyen tanto en su ánimo que los desorienta para el resto del partido, así es que el mal se corrige antes, no alineandolos o después protestando ante la Junta por su alineación, pero nunca en el terreno de juego donde ya no tiene enmienda lo sucedido y con su actitud perjudican más la

labor de esos elementos. Y a los encargados de formar el equipo mas tacto.

Se nos ha asegurado que hoy mismo se han alistado como socios del Club Deportivo Tudelano, el guardameta Arenero Milagro y el medio Martín; de ser esto cierto no dudamos que estos nuevos socios enseguida figurarán en el cuadro de jugadores, ya que méritos creemos tienen suficientes y además de que de porteros no anda muy fuerte el Vinagre superio de vino Deportivo Tudelano.

Cinagro, Abono orgánico nitrogenado, de origen animal

Ev-ark Gimnástico

El pasado domingo, día 19, se desplazaron a Tauste para dar una gran velada de boxeo en aquella localidad el Sr. Romanos con su pupilo Alejandro Martinez, gran golpeador y gran esperanza de nuestro Club de Tudela. Espero que, aquí en Tudela, crezca la afición a este deporte de los puños para poder, en bre-ve, dar una velada de boxeo de gran envergadura y ver colmados nuestro deseo y gran esfuerzo para su organización con una buena entrada en el Teatro.

Daré a grandes rasgos los resultados de la velada que fueron los siguientes:

Primer combate, a cargo de los peques José M.º Caro y José Peiró que efectuaron tres rounds de exhíbición, recibiendo numerosos aplausos por el entusiasmo con que pelearon, pues ninguno de los dos cedió un paso al adversario.

Los welters, Pola Segundo. (de Tauste) y Sanz (de Zaragoza) en un combate emocionante que se falló mach nulo, aunque se se vió más técnica y serenidad en el de Zaragoza.

Tercero. Avances y Romera (Plumas) realizaron una bonita pelea, que el público aplaudió hasta el final, derrochando amdisposiciones administrativas se bos contendientes energía por igual, terminando el combate con el abandono de Avancés por le-

sión en la ceja izquierda. Cuarto. Los medios Martínez (de Tudela) y Cajigos (de Tauste) hicieron una pelea de menos Abetl y C. - Tudela emoción que las anteriores, pero núm. 6.

No solo he de censurar a los se pudo apreciar, que los dos

El último combate estuvo a cargo de los profesionales Tremps y De Laparte que hicieron un combate a 8 rounds de 3 minutos arbitrando el Sr. Roma-

Desde el principio de la peles, la iniciativa estuvo a cargo de Tremps que con sus directos y crochets de izquierda dominaba a su adversario. Sin embargo en los cuerpo a cuerpo, se notaba la gran facilidad que tiene De Laparte con las dos manos, pues castigaba continuamente el estómago y flancos de su rival. Contestandole Tremps duramente y aprovechando las salidas para colocarle el clásico upercut.

A la altura del sexto round arreció la acometividad de am-bos, viendose una pelea encarnizada, que terminó con la victoria de Tremps por puntos.

La actuación del árbitro muy aplaudida.-R.

BAR ABETI

Anuncio Concurso de obras

El M. I. Ayuntamiento de esta Ciudad, en sesión de 15 del actual, acordó prorroger por un plezo de ocho días el plazo para presentar proposiciones al Concurso de las obras de construcción de tres pasos inferiores en el ferrocarril de Zaragoza-Alsasua para riegos de Montes de Cierzo, con arreglo al proyecto y condiciones que se hallan de manificato en la Secretaria Municipal.

El plazo de presentación de solicitu-des terminará el 27 del actual a los 13

de la mañana. Tudela 16 de Abril de 1936. P. S. A.—El Secretario, E. Frauca.

Venta de fincas

Una pieza de tierra blanca de cabida tres robos de tierra con caseta y un piso de piedra en la Mejana orillo de la acequia.

Un robo de tierra en el Campo de Traslapu:nte fijo de La Parra. Una empeltreria en la Huerta Ma-yor término de la Carrasquilla de ca-

bida seis robos de tierra. Una empeltreria en la Huerta Ma-yor en Valpertuna de cabida tres robos

de tierre.

Dos empeltrerias en la Huerta Meyor término de Río Lafuente de cabida

dos robos y medio cada una. Para informes dirigirse a Rafaela

Venta de vacas

Se venden cuatro vacas de leche preñadas, otra para parir, un ternero en bueno para carne y una ternera de 5 meses, todo ganado joven. Se vende por no poder atenderlo. Para informes Santiago Calvo, Calshorra, 19.

Josefina Sanz

MODISTA

Confección de ropa para señora y niños. También se bace punto de incrustación y toda clase de bordados o máquina. Calle Fuente del Matadero



Fabricante:

Hijo de Gervasio Alfaro -Tudela

Calor como el de la calefacción central, pero sin tuberías, ni enchufes ni chimeneas

Consumo garantizado: 7 y 8 céntimos hora **ESTETICO**

PORTATIL

HIGIENICO

SEGURO

ECONOMICO

EL RADIADOR IDEAL PARA COMERCIOS OFICINAS COMEDORES, ETC Puede verlos y pedir una demostación en

Suministros Industriales y Agrícolas Burgaleta Frauca, 6 - TUDELA - Teléfono, 181